



PROCESO: ORDINARIO DE SIMULACION  
DEMANDANTE: JULIO CESAR ALVAREZ PORTILLA  
DEMANDADOS: CARLOS ABEL DULCEY ABRIL  
RADICACIÓN.: 687054089001- 2020 – 00008 - 00

Pasan las diligencias al Despacho de la señora Juez para que decida lo que en derecho corresponda. Informando que el accionante no subsanó la demanda y ya paso término legal otorgado. Sirvase proveer Santa Bárbara, Agosto 14 de 2020.

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.  
Secretario.

### JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL SANTA BARBARA

Santa Bárbara, Agosto catorce de dos mil veinte

JULIO CESAR ALVAREZ PORTILLA, mediante apoderado especial, presentó demanda de Simulación, contra CARLOS ABEL DULCEY ABRIL, tras ser inadmitida mediante auto de julio 22 de 2020 el termino otorgado venció en silencio sin que se aportara la dirección de correo electrónico del apoderado accionante, según lo prescrito por el art. 90, numeral 7°, inciso 2°, del C.G.P. Razón por la cual deberá ser rechazada la presente acción.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SANTA BARBARA SANTANDER,

### RESUELVE.

PRIMERO: Rechazar la demanda de simulación presentada por el señor JULIO CESAR ALVAREZ PORTILLA, mediante apoderado especial contra el señor CARLOS ABEL DULCEY ABRIL por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: Archívese las diligencias, previa desanotación en el libro respectivo.

NOTIFIQUESE

MARIA CONSUELO RINCON URIBE  
JUEZA

#### JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SANTA BARBARA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS No. 13** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día **18 de Agosto de 2020.**

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.  
Secretario